

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 672/89-250/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo referente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1989, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Ejecutivo Municipal solicita autorización a fin de ampliar el Presupuesto Municipal en la suma de A 27.000.000, fundamentando tal petición en base a que tras un análisis de los saldos disponibles de las distintas partidas, pudo constatar que varias de ellas habrán de resultar insuficientes para hacer frente a las próximas erogaciones que se originarán;

Que el Proyecto de referencia se sanciona con una única modificación en el Art. 2° que en la ampliación del Cálculo de Recursos el monto de A 27.000.000 se impute íntegramente a la Partida Coparticipación;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 672/89-250/89

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1989, en la suma de A 27.000.000, que será distribuido de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES:

GASTOS EN PERSONAL:

A 15.740.000.-

Sub Partidas:

Secretaría de Acción Comunitaria:

- a) División Secretaría General A 360.000.-
- b) Personal Administrativo A 1.075.000.-
- c) Personal de Servicio A 2.540.000.-

III- Secretaría de Hacienda:

- a) Personal Administrativo A 950.000.-

IV- Sub Secretaría de Cultura:

- a) Jardín Integral A 430.000.-
- b) Banda, Liceo, Coro, etc. A 1.125.000.-

V- Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

- a) Personal Administrativo A 560.000.-
- b) Personal de Maestranza A 8.700.000.-

GASTOS EN BIENES Y SERV. NO PERSONALES:

A 3.330.000.-

- 2- Combustibles y Lubricantes A 600.000.-
- 4- Cubiertas y Cámaras A 350.000.-
- 5- Conserv. Máquinas, Herr. y Motores A 600.000.-
- 8- Franqueos y Fletes A 40.000.-
- 9- Gastos Diversos A 50.000.-
- 10- Impresos, Papelería y Public. A 350.000.-
- 11- Cafetería y Limpieza A 80.000.-

12- Movilidad y Viáticos	A 220.000.-
13- Publicidad y Propaganda	A 100.000.-
14- Seguros	A 200.000.-
16- Teléfonos	A 535.000.-
17- Comisiones Bancarias	<u>A 205.000.-</u>

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A 295.000.-

107- Mantenimiento Hospital (S.A.M.Co.)	A 170.000.-
113- Cuerpo Bomberos Voluntarios	<u>A 125.000.-</u>

GASTOS CONCEJO MUNICIPAL: A 200.000.-

150- Dietas, Gastos Repres. y Rem. al Personal	<u>A 200.000.-</u>
--	--------------------

EROGACIONES DE CAPITAL:

BIENES DE CAPITAL: A 40.000.-

203- Biblioteca Municipal	<u>A 40.000.-</u>
---------------------------	-------------------

TRABAJOS PÚBLICOS: A 7.395.000.-

302- Antena Parabólica A.T.C.	A 2.500.000.-
309- Plazas y Paseos	A 200.000.-
316- Alumbrado Público	A 225.000.-
320- Bacheo Urbano	<u>A 4.470.000.-</u>

TOTAL DE AMPLIACIONES EROGACIONES: A 27.000.000.-

Art. 2º) Dispóngase la ampliación del Cálculo de Recursos Municipales del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 1989, en la suma de A 27.000.000, que será distribuido de la siguiente manera:

DE OTRAS JURISDICCIONES: A 27.000.000.-

- Coparticipación	<u>A 27.000.000.-</u>
-------------------	-----------------------

TOTAL DE AMPLIACIONES RECURSOS: A 27.000.000.-

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 7 de Agosto de 1989.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL